



MISIÓN PERMANENTE
DE HONDURAS ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RUE DE VERMONT No 9A
1202 GINEBRA – SUIZA

TEL (41 22) 748 14 44
FAX (41 22) 748 14 45
e-mail: mision@hondurasomc.com

OMC 417.11.20

Ginebra, 04 de noviembre 2020

Señores
REGISTRO CENTRAL DE NOTIFICACIONES
Organización Mundial del Comercio

Estimados Señores:

Con instrucciones del Gobierno de Honduras y en cumplimiento del principio de transparencia, se remite al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Notificación de la República de Honduras el Reglamento Técnico para la Producción, Importación y comercialización de Semilla de Papa (*Solanum tuberosum*).

Hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi consideración y estima.

Atentamente,



DACIO CASTILLO
Embajador
Representante Permanente de Honduras ante la OMC

Anexo: Notificación



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>HONDURAS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): - SA: 0701.10.00.00 (papa)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Reglamento Técnico para la Producción, Importación y Comercialización de Semilla de Papa (<i>Solanum tuberosum</i>). Idioma(s): español. Número de páginas: 20 páginas.
6. Descripción del contenido: El presente Reglamento, tiene por objetivo regular la producción, importación y comercialización de semillas de papa. El ámbito de aplicación del presente Reglamento aplica a todas las personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas que se dediquen a la producción de semilla de papa en el país en todas sus formas (laboratorio, invernadero y campo) así como también la importación y comercialización.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ninguno.
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Boulevard Miraflores, Ave. La FAO. Loma Linda Sur, Tegucigalpa, M.D.C. Tel: +(504) 2232 6213 Fax: +(504) 2223 0786 Correo Electrónico: aencina@senasa.gob.hn Sitio Web: http://www.senasa.gob.hn/ Secretaría de Desarrollo Económico Dirección General de Integración Económica y Política Comercial Boulevard José Cecilio del Valle Edificio San José, 3er piso Tel: +(504) 2235 8383 Fax: +(504) 2235 5047 Correo electrónico: gsalinas_sic@yahoo.com wenrodsar@gmail.com